JUSTIFICACION IMPREVISTOS PERTENECIENTES A CORTE DE OBRA 9 COMPRENDIDA POR UN PERIODO DE EJECUCION DESDE EL 1 DE AL 30 DE ABRIL DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas en el Contrato de Obra No. 167 de 2025, y dando continuidad al proceso de ejecución de las actividades programadas en los frentes de trabajo de Palacio de Justicia, Edificio de FRENTE DE OBRA BOLSA, SEDE CALLE 1, COCINA, DESPACHOS, HALLS, SECRETARIA, SEDE ANEXA, RECEPCION Y BALDOQUINO el CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL presenta la justificación técnica y administrativa para el cobro mensual del rubro de imprevistos, correspondiente al periodo documentado en el Acta Parcial de Obra No. 8, comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026.

El presente documento tiene como objetivo brindar soporte y justificación al componente “imprevistos” del contrato de obra 167 de 2025 cuyo objeto es “Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial. ", con una representación porcentual del A.I.U del 5%.

Antes de proceder con la respectiva justificación, se presenta a continuación la respectiva tabla de cuantificación del monto perteneciente a los imprevistos del corte de obra para el periodo indicado en el título de este documento:

Valor total del corte	Valor perteneciente al AIU (29.74%)	Valor perteneciente a administración (19.74%)	Valor perteneciente a Imprevistos (5%)	Valor perteneciente a utilidad (5%)
$ 311.313.802,89	$ 92.584.724,98	$ 61.453.344,69	$ 15.565.690,14	$ 15.565.690,14

Una vez aclarado el monto perteneciente al componente “Imprevistos”, Se procede a realizar las siguientes justificaciones y aclaraciones:

De acuerdo a las obligaciones contractuales para la ejecución de las actividades contempladas en el marco del contrato, se requiere como personal mínimo lo siguiente:

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto (* Nota 2)	1	Experiencia como **director de Obra** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto (* Nota 2)	1	Experiencia como **Residente de Obra** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 100%
Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental	1	Experiencia como **Ingeniero ambiental o Residente ambiental de Obra** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 30%
Residente de SST	Técnico o tecnólogo o profesional universitario o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el trabajo.	1	Experiencia como **residente SST** en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Maestro de Obra	Técnico o tecnólogo en obras civiles o técnico o tecnólogo constructor o Maestro de obra Con certificado de matrícula	1	Experiencia como Maestro de Obra en ejecución de Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL. (Participación en Máximo 5 proyectos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial a contratar expresado en SMMLV)	Permanencia diaria de tiempo en el sitio de los trabajos 100%

Teniendo en cuenta el cumplimiento del requerimiento anterior y con el fin de garantizar la permanencia del personal y la supervisión de las actividades el CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL, ha dispuesto para cada frente de obra un personal técnico de apoyo el cual estuvo durante el periodo de la presente acta parcial y que se describe a continuación.

PERSONAL TÉCNICO DE APOYO CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL										
NOMBRE	CARGO	SALARIO	PRESTACIONES SOCIALES				APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL			VALOR TOTAL
			CESANTIAS	INTERESES CESANTIAS	PRIMAS	VACACIONES	PENSION	SALUD	RIESGOS LABORALES	
IVAN SANTOS	PROFESIONAL TÉCNICO DE APOYO	$ 2.200.000	$ 183.333	$ 22.000	$ 183.333	$ 91.667	$ 264.000	$ 187.000	$ 153.120	$ 3.284.453,33
JULIAN ANDRES LOPEZ CARDONA	PROFESIONAL SST DE APOYO	$ 2.196.895	$ 183.075	$ 21.969	$ 183.075	$ 91.537	$ 263.627	$ 186.736	$ 152.903	$ 3.279.817,01
COSTO TOTAL										**$ 6.564.270,35**

Teniendo en cuenta que este personal no está contemplado dentro del personal mínimo requerido se hace necesario presentar la solicitud del reconocimiento de estos costos por el rubro disponible para imprevistos contemplados dentro de la presente acta de corte.

El reconocimiento de este rubro permite garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de la obra, cumpliendo con los lineamientos contractuales establecidos en el Contrato de Obra No. 167 de 2025 y con las necesidades técnicas del proyecto.

Teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante la ejecución de las actividades exteriores, se expone la justificación técnica que fundamenta la necesidad de haber contado con una mayor permanencia de los andamios contratados para las actividades de intervención en el frente del Baldaquino, derivado de las condiciones climáticas adversas (lluvias) presentadas durante el periodo de ejecución.

Si bien dentro de la planeación habitual de toda obra civil y de restauración se contemplan los factores climáticos previsibles, la intensidad y persistencia de las precipitaciones pluviales en este periodo superaron los márgenes estándar de operación segura, afectando de manera directa la ruta crítica de este frente de trabajo.

Es un hecho técnicamente demostrable que, bajo condiciones de lluvia severa, no es factible ni seguro ejecutar las actividades planificadas en el Baldaquino. Los motivos principales corresponden a: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El trabajo en alturas sobre andamios bajo la lluvia incrementa exponencialmente el riesgo de deslizamientos, caídas y descargas eléctricas, contraviniendo las normativas vigentes de seguridad industrial.
Calidad y Procesos Constructivos: Los materiales, tratamientos o acabados que se aplican en el Baldaquino requieren condiciones controladas de humedad y

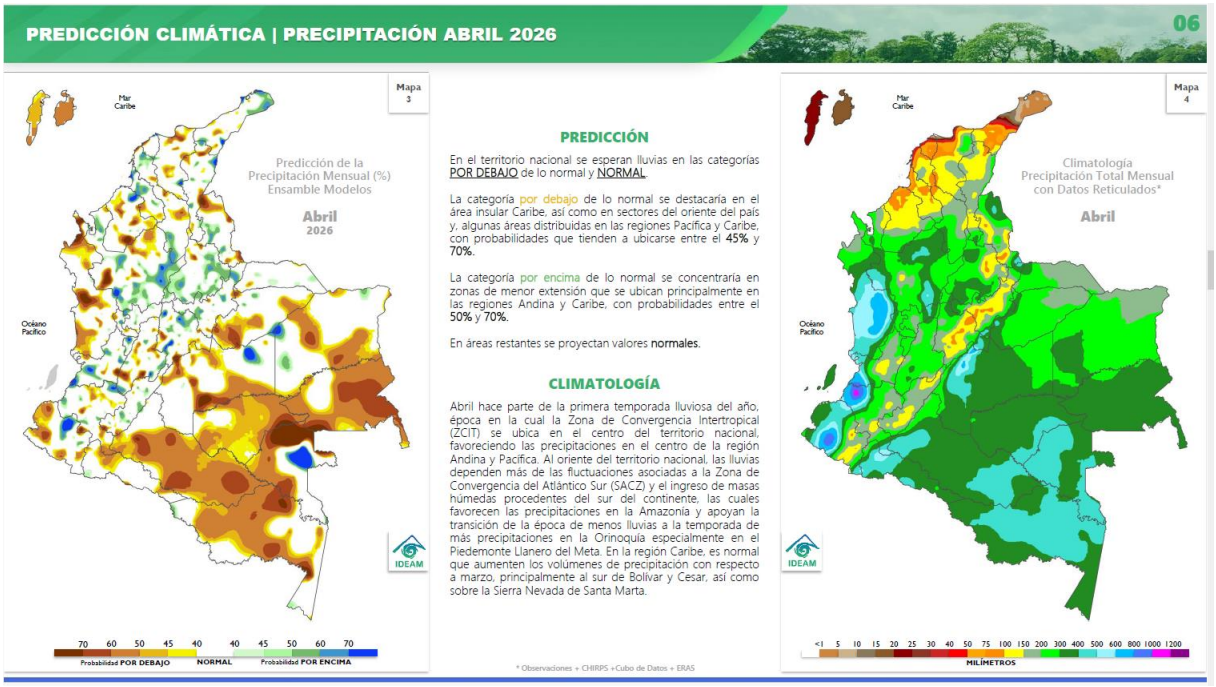
superficies secas. Ejecutar las tareas bajo la lluvia habría comprometido irreversiblemente la calidad y la estabilidad de la intervención.

Ante la disyuntiva de forzar la marcha arriesgando la integridad del elemento o pausar las actividades, se priorizó el criterio de garantizar la correcta ejecución técnica y la calidad de la obra.

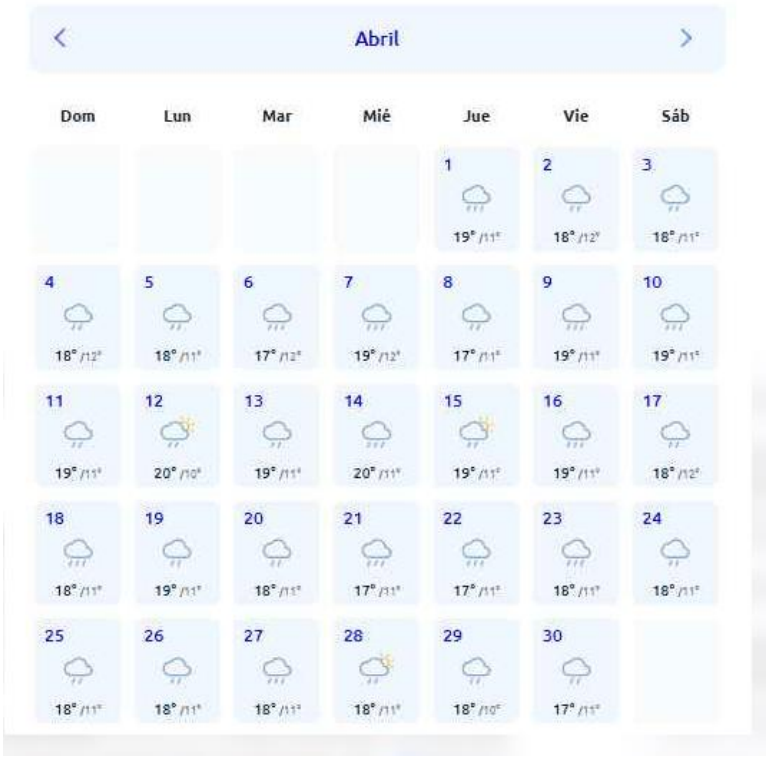
Por consiguiente, para salvaguardar los recursos y asegurar un resultado óptimo, se hizo estrictamente necesario e inevitable prolongar el periodo de alquiler de los equipos de andamiaje, manteniéndolos armados en el sitio hasta que las condiciones climáticas fueran formalmente favorables y permitieran la culminación segura de las intervenciones.

Por último, la mayor permanencia de los andamios no responde a una omisión logística, sino a una medida de mitigación técnica y de seguridad, adoptada debido a causas de fuerza mayor derivadas de las condiciones climáticas. El costo asociado a la extensión del alquiler está plenamente justificado, ya que permitió prevenir reprocesos constructivos, evitar posibles daños materiales al Baldaquino y garantizar condiciones seguras para la ejecución de las actividades. Cabe precisar que, durante el desarrollo de las actividades, no se registraron accidentes ni incidentes laborales, de conformidad con lo reportado en el Informe del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Como soporte de este costo se adjunta la Factura No. FE 14629, expedida por CUBIEQUIPOS S.A.S., por valor de $7.001.419,79.

Se relaciona a continuación los soportes de los informes emitidos por el IDEAM para este periodo.



Clima promedio histórico para abril



De igual manera, fue necesario ejecutar una actividad no contractual relacionada con el retiro de vidrios en el área de Cocina, lo que generó costos asociados al trasiego y traslado de los vidrios desde el piso 9 hasta el sótano para su adecuada manipulación y almacenamiento. Como soporte de este gasto se adjunta la cuenta de cobro expedida por VIALUMET S.A.S., por valor de $2.000.000,00.

Como resultado durante el periodo de ejecución de la presente acta se realizaron los siguientes imprevistos.

CONCEPTO	**VALOR**
Costo por administración no contemplada contractualmente	$6.564.270,35
Costo generado por alquiler de andamios por mayor permanencia por causas de fuerza mayor para ejecución de actividad de instalación de membrana calibre 18 para sellado de vidrios Baldaquino.	$ 7.001.419,79
Costo generado por mano de obra para realizar retiro de vidrio en cocina.	$ 2.000.000,00
TOTAL	**$ 15.565.690,14**

ARQ. HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO
Director de Obra
CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL
NIT. 901.983.265-0